

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7968** *SINFONI GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que con fecha 28 de febrero de 2014, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de SINFONI GROUP, S.A., ha acordado por unanimidad entre otros acuerdos, reducir el capital social en la suma de 150.000 euros, con la finalidad de condonación de la obligación de realizar las aportaciones pendientes, mediante la amortización de 150.000 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Tras la adopción del acuerdo, el capital de la sociedad queda fijado en 50.000 euros, representado por 50.000 acciones nominativas, con un valor nominal de un euro cada una, numeradas correlativamente del 1 al 50.000, ambos inclusive, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales y reasignando la numeración de las acciones propiedad de cada uno de los socios.

Tras la reducción acordada y dado que el capital ha quedado fijado por debajo de la cifra mínima legal, se acordó igualmente por unanimidad la ampliación de capital en la cantidad de 1.026.356,00 euros.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 170 y 220 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con los artículos 334 y 336 L.S.C., los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 20 de mayo de 2014.- D. Patrick Delbeke, Administrador único.

**ID: A140033137-1**